

4°. Autorización al Consejo Rector para la aprobación de las solicitudes de bajo de socios.

5°. Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Rector.

6°. Elección de Interventores de Cuentas y suplentes.

7°. Nombramiento de Interventores para la redacción y aprobación del Acta.

Al mismo tiempo, se acordó convocar Juntas Preparatorias, para la elección de delegados que han de intervenir en la Asamblea General que se celebrará el próximo día 16 de junio 1988 a las 19,30 horas en Primera convocatoria y 20,00 horas en segunda convocatoria en las sedes de las Delegaciones de la Caja en las localidades de:

Córdoba	Ronda de los Tejores, 36
Aguilar de La Frontera	Moralejo, 7
Albendín	Nueva, 11
Alcolea	Carretera de Madrid, 122
Almedinilla	General Franco, 34
Belalcázar	Reina Regente, 7
Benamejí	José Marrón, 39
Bujalance	San Antonio, 3
Cabra	Barahonda de Soto, 5
Carcabuey	Pilar, 8
Castil de Campo	Fuente Tójar, 2
Castro del Río	Alto, 23
Daña Mencía	Plaza de Andalucía, 9
Dos Torres	Generalísimo, 20
El Corpio	La Fuente, 1
Espejo	Paseo de Andalucía, 4
Espiel	Coronel Jiménez Ruiz, 11
El Tejar	Carretera de Málaga, 500
El Viso	Iglesia, 16
Fernán Núñez	San Marcos, 19
Fuente Palmero	Portales, 8
Hinojosa del Duque	Plazo de los Mártires, 10
Hornachuelos	Castillo, 90
Iznájar	Generalísimo, 36
Jauja	Iglesia, 13
La Rambla	Cervantes, 2
Lucena	Juan Varela, 8
Luque	Carrera, 13
Llanos de Don Juan	José Antonio, 40
Montalbán	Ancha, 63
Montemoyar	Manuel Caracuel, 15
Montilla	Corredera, 78
Montora	Corredera, 58
Monturque	Gran Capitán, 7
Moriles	Constitución, 1
Palenciana	Arroyo, 17
Palmo del Río	Partado, 11
Posadas	Gaitán, 26
Pedroche	18 de Julio, 12
Pozo Blanco	Real, 17
Priego de Córdoba	Carrera de las Monjas, 26
Puente Genil	Aguilar, 106
Rute	Blas Infante, 76
Santaella	Plaza Mayor, 2
Santa Cruz	Ancha, 47

San Sebastián de los Ballesteros
Valenzuela
Villafranco
Villaharta
Villanueva de Córdoba
Zamoranos
Zuheros

José Antonio, 7
Baeno, 14
Canalejas, 13
Generalísimo, 9
Porralejo, 4
Alfonso Gallardo, 3
Nueva, 39

Córdoba, 16 de mayo de 1988

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre tipos de referencia (PP. 502/88).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acto elevado a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 1329/1988, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederados, correspondientes al mes de marzo de 1988, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 13,750 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 8,500 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)		
		Activo	Pasivo	
1987	abril	13,250	8,125	
	mayo	13,625	8,250	
	junio	13,750	8,250	
	julio	13,750	8,250	
	agosto	13,875	8,375	
	septiembre	13,875	8,250	
	octubre	13,750	8,375	
	noviembre	13,875	8,500	
	diciembre	13,625	8,375	
	1988	enero	13,875	8,625
		febrero	13,875	8,625
		marzo	13,750	8,500

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 18 de mayo de 1988.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernanda IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1988**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA, núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.